

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5481 Convocatoria de la Orden de 27 de Enero de 2008 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013.

La Orden de 27 de Enero de 2008 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 25, de 31 de enero de 2009.

En el artículo 7 de la citada Orden se establece que "las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Por otro parte, el artículo 18 de la misma Orden establece que "el procedimiento de concesión de ayudas se podrá iniciar mediante convocatoria pública aprobada por la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, rigiéndose por las presentes Bases."

Una vez cumplido el plazo de la convocatoria prevista en la Orden de 27 de Enero de 2008 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa para el apoyo a la innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013, y entendiéndose necesaria la continuidad la línea de ayudas contenida en la misma, se resuelve,

Primero. Objeto.- Mediante la presente resolución se realiza una segunda convocatoria para el año 2010 de las ayudas previstas en la Orden de 27 de Enero de 2008 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa para el apoyo a la innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 25, de 31 de Enero de 2009.

Segundo. Financiación.- El crédito disponible máximo con que cuenta el del Programa para el apoyo a la innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013, para esta nueva convocatoria 2010 es de 2.125.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1603.731A.77900.GO.2010. Este crédito será financiado por la Unión Europea a través de los Programas Operativos FEDER de la Región de Murcia 2007-2013, el Ministerio de Industria Turismo y Comercio (DGPYME) y por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.- Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta el 31 de mayo de 2010, ambos inclusive.



Cuarto. Régimen de la Convocatoria.- Para los aspectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no se encuentren expresamente regulados en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en la Orden de 27 de Enero de 2008 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa para el apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 25, de 31 de enero de 2009.

Quinto. Eficacia.- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 2010.—El Presidente, Salvador Marín Hernández.